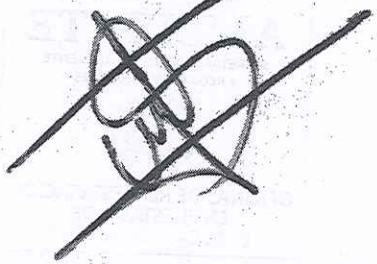




Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- **Identificación:** 03/F7-0015/03/25 - Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables. [SEMARNAT-03-005]
- **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 102 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- **Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**
DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE

- **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025.



Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Edificio "Ing. Victor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro,
C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Tel: 612) 12 3 93 00 <https://www.gob.mx/semarnat>



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

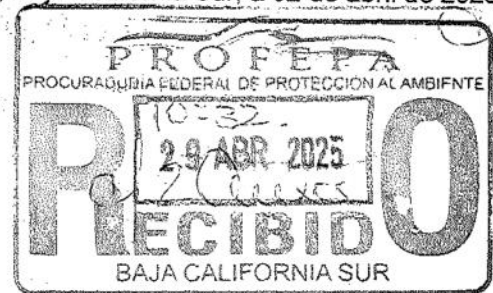
BITÁCORA: 03/F7-0015/03/25

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.0530/2025

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz, Baja California Sur, a 02 de abril de 2025

**EJIDO SAN JOSÉ DEL CABO
PROMOVENTE**



Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
EJIDO SAN JOSÉ	Los Cabos	Baja California Sur

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: ANUALIDAD 1

Vértice	X (m)	Y (m)
1	637110.98	2555758.15
2	637132.32	2555750.35
3	638195.06	2555636.61
4	638521.32	2554836.55
5	637438.62	2554659.91
6	637267.61	2554993.21
7	636733.64	2554879.78
8	636803.44	2554509.85
9	636041.34	2554368.78
10	635733.56	2555527.77
11	636170.87	2555702.33
12	636108.31	2555264.41

Nombre del predio: ANUALIDAD 2

Recibo Original
25-Abril-25





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0015/03/25

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.0530/2025

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz, Baja California Sur, a 02 de abril de 2025

Vértice	X (m)	Y (m)
1	638195.06	2555636.61
2	637132.32	2555750.35
3	637110.98	2555758.15
4	637140.54	2555772.71
5	636999.78	2556171.52
6	636548.27	2556021.17
7	636736.54	2556802.16
8	636661.02	2557155.57
9	636727.82	2557658.91
10	637556.52	2558253.87
11	637684	2556890

Nombre del predio: ANUALIDAD 3

Vértice	X (m)	Y (m)
1	637556.52	2558253.87
2	636727.82	2557658.91
3	635987.26	2558564.26
4	635507.13	2558546.63
5	635983.97	2559141
6	636050.97	2559028.28
7	636152.88	2559079.3
8	636102.77	2559124.42
9	636166.36	2559199.11
10	636071.64	2559250.29
11	636236.97	2559456.37
12	637413.37	2559774.25

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 5,417.54 ha

Superficie total a aprovechar: 710 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0015/03/25

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.0530/2025

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz, Baja California Sur, a 02 de abril de 2025

ESQUELETOS

de *Stenocereus gummosus*

ESQUELETOS

de *Pachycereus pringlei*

ESQUELETOS

de *Opuntia cholla*

ESQUELETOS

de *Stenocereus thurberi*

Cantidad total por aprovechar:

Stenocereus gummosus

11.10

Toneladas

Pachycereus pringlei

4.98

Toneladas

Opuntia cholla

24.16

Toneladas

Stenocereus thurberi

18.78

Toneladas

Para la superficie a intervenir de 710 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
1	02/04/25	31/12/25	EJIDO SAN JOSÉ	<i>Stenocereus thurberi</i>	esqueleto	59.16	6.26
1	02/04/25	31/12/25	EJIDO SAN JOSÉ	<i>Opuntia cholla</i>	esqueleto	59.16	8.05
1	02/04/25	31/12/25	EJIDO SAN JOSÉ	<i>Pachycereus pringlei</i>	esqueleto	59.16	1.66
1	02/04/25	31/12/25	EJIDO SAN JOSÉ	<i>Stenocereus gummosus</i>	esqueleto	59.16	3.70

Subtotal Anualidad: 1

19.67

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
2	01/01/26	31/12/26	EJIDO SAN JOSÉ	<i>Stenocereus thurberi</i>	esqueleto	59.16	6.26
2	01/01/26	31/12/26	EJIDO SAN JOSÉ	<i>Opuntia cholla</i>	esqueleto	59.16	8.05
2	01/01/26	31/12/26	EJIDO SAN JOSÉ	<i>Pachycereus</i>	esqueleto	59.16	1.66





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0015/03/25

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.0530/2025

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz, Baja California Sur, a 02 de abril de 2025

				pringlei			
2	01/01/26	31/12/26	EJIDO SAN JOSÉ	Stenocereus gummosus	esqueleto	59.16	3.70

Subtotal Anualidad: 2

19.67

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lit ó kg)
3	01/01/27	31/12/27	EJIDO SAN JOSÉ	Pachycereus pringlei	esqueleto	59.16	1.66
3	01/01/27	31/12/27	EJIDO SAN JOSÉ	Stenocereus gummosus	esqueleto	59.16	3.17
3	01/01/27	31/12/27	EJIDO SAN JOSÉ	Opuntia cholla	esqueleto	59.16	8.05
3	01/01/27	31/12/27	EJIDO SAN JOSÉ	Stenocereus thurberi	esqueleto	59.16	6.26

Subtotal Anualidad: 3

19.14

Total

58.48

4. VIGENCIA

Hasta el 31 de Diciembre de 2027.

5. El responsable de la elaboración y ejecución del Estudio Técnico será el (la) CONSULTORIA DE DESARROLLO FORESTAL Y AGROPECUARIA ESPECIALIZADA SC, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BCS, Tipo VI, Volumen 1, Número 2, Año 15, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 d el Decreto por el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022; y los artículos 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0015/03/25

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.0530/2025

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz, Baja California Sur, a 02 de abril de 2025

legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO SAN JOSÉ	N-03-008-SJC-001/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente con los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
	ESQUELETOS	<i>Stenocereus gummosus</i>
	ESQUELETOS	<i>Pachycereus pringlei</i>
	ESQUELETOS	<i>Opuntia cholla</i>
	ESQUELETOS	<i>Stenocereus thurberi</i>

8. En caso de cambio de responsable de la ejecución del estudio técnico, el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la última reforma de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de abril de 2022.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Oficina de Representación órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 42, fracción XXXV, inciso d) y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0015/03/25

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.0530/2025

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz, Baja California Sur, a 02 de abril de 2025

11. De conformidad con el artículo 69, fracción V, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*.
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a EJIDO SAN JOSE, a través de su representante o apoderado legal, o bien, por conducto de la persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR

CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0015/03/25

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.0530/2025

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz, Baja California Sur, a 02 de abril de 2025

C.c.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
Act. Gloria Sandoval Salas.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Ciudad de México.
Biol. Berenice Ramírez Cruz.- Encargada de Despacho de la Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California Sur.- Ciudad.
Archivo.

Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones: David Sarabia Díaz, Ángel Salvador Ceseña Burgoin, Rosa Alicia Márquez Bañaga y Alberto Herrera Garnica.

5S.9.5.2025

CGRS/MAMV/PAGH/SLHT

